



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

### SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA No. 022

**ACTA RESUMIDA.** - Sesión Presencial Ordinaria de 21 de julio de 2022

Previa constatación del quorum se instala la sesión virtual extraordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h07, presidida por el Dr. José Luis Terán Suarez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y presencia de: Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; Srta. Moreira Dayra Angélica Álvarez Michilena; Representante Estudiantil; MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores; con ausencia justificada del Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; e injustificada de la Srta. Karen Dayanna Ochoa, Representante Estudiantil.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación de las Acta de 14 de julio de 2022
2. Tratamiento del **REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUIDO EL RÉGIMEN ESPECIAL EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ADQUISICIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS**
3. Conocimiento texto unificado del **REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA PERSONAL AMPARADO BAJO EL CÓDIGO DEL TRABAJO.**
4. Lectura de Comunicaciones.
5. Varios

1. Aprobación del acta de la sesión del 14 de julio de 2022, puesta en consideración de los miembros, se aprueba sin ninguna modificación, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes
2. Se procede a tratar el **REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUIDO EL RÉGIMEN ESPECIAL EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

### **REGULAN LAS ADQUISICIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS.**

El señor presidente manifiesta, que como es de conocimiento, el nuevo Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, entró en vigencia el 20 de julio, que incluso ya existe una reforma; y que el SERCOP ha emitido algunas resoluciones, razón de lo cual es necesario la actualización de la propuesta de reforma al Reglamento por lo que sugiere se devuelva a la señora Vicerrectora de Investigación, para que la técnica de esa Dependencia que colaboró en la propuesta conjuntamente con la Dirección de Contratación Pública, preparen y presenten a esta Comisión la Nueva Propuesta de Reforma, tomando en cuenta también los criterios de necesidad que fueron expuestos en la sesión del 7 de julio de 2022 en la que se recibió en Comisión General a la Sra. Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, quien -conforme al acta de la esa sesión- expuso “la necesidad de reformar el Reglamento Interno de la Universidad referentes a las fases de procedimientos de Contratación Pública, esencialmente para posibilitar la agilización en los trámites que deben efectuar los investigadores de las diferentes unidades académicas, con la participación y asistencia de los analistas de compras públicas, que al momento solamente revisan la documentación. En el mismo sentido manifiesta la señora Directora de Investigación, el analista de compras de la Facultad de Ciencias Biológicas, también interviene la Directora de Contratación Pública quien manifiesta que el Reglamento que rige a la universidad, como fue aprobado por el SERCOP”. Los miembros en sus intervenciones señalan que es de carácter técnico y están de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente y **RESUELVEN.**

Devolver la **PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUIDO EL RÉGIMEN ESPECIAL EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ADQUISICIONES DE LAS INSTITUCIONES** a la señora Vicerrectora de Investigación, para que la técnica de esa Dependencia que colaboró en la propuesta, conjuntamente con la Dirección de Contratación Pública, preparen y presenten a esta Comisión la Nueva Propuesta de Reforma, tomando en cuenta también los criterios de necesidad que fueron expuestos en la Comisión General de la sesión del 7 de julio de 2022.

**RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 022 N° 025- 2022**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## **PROCURADURÍA**

Quito –Ecuador

### **3. Continuación del tratamiento del texto unificado del REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA PERSONAL AMPARADO BAJO EL CÓDIGO DEL TRABAJO.**

Se trata el Capítulo XIII del régimen disciplinario. El señor Presidente, el Dr. Patricio Salazar, el Dr. Fabián Guerrero, el Msc. Luis Molina; la Msc. Karina Londoño coinciden en que este capítulo adolece, de una parte, de desorden; de otra de abultamiento y confusión en la tipificación de faltas leves y graves; además, no contiene procedimiento para la imposición de las sanciones para faltas leves. Por constar en este reglamento se hace conocer el documento “PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIAS. LICENCIAS Y VACACIONES PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA LOSEP Y CÓDIGO DEL TRABAJO” documento elaborado por la Dirección de Talento Humano de la Universidad y aprobado por el Vicerrector Administrativo y Financiero; se advierte que allí constan faltas y sanciones, lo cual es injurídico, por cuanto las mismas deben constar en el Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo a lo que señala el Código del Trabajo. Todos los miembros de la Comisión coinciden que las faltas graves deben ser las que dan lugar a la terminación del contrato individual de trabajo, determinadas en el Código del Trabajo. Se analiza, por analogía otras disposiciones legales, y al final se concluye que es necesario sistematizar tales faltas graves así como el procedimiento. El Dr. Patricio Salazar se ofrece que para la próxima sesión presentará un proyecto del Régimen Disciplinario

A las 12h45 se retira de la sesión el Msc. Luis Molina

A las 12h50 se retira la Srta. Dayra Angélica Álvarez y en esta hora la sesión queda sin quorum

**Dr. José Luis Terán Suárez**  
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
**CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Dr. Ramiro Acosta Cerón**  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**